



MENDOZA, 6 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0009231/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Ana Danila Dalila OJEDA**, y

CONSIDERANDO:

Que obra la nota donde la estudiante solicita la extensión en la carrera Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje.

Que la Secretaria Académica sugiere otorgar la extensión en virtud de poseer el 84,44% del plan de estudios aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 21 de abril de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la extensión de carrera solicitada, hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 28 de abril de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Ana Danila Dalila OJEDA (DNI N° 31.486.113)** del Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje, la extensión de carrera hasta el **TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024**.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

JLV

AR

RESOLUCIÓN N° 127

RESOLUCIÓN
DIGITAL